



IGRN.INST.02 - DECLARATORIA OMISIÓN CONSTANCIA LOS

INSTRUCTIVO de DECLARATORIA

OMISION CONSTANCIA DE L.O.S

(LECTURA, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN)

En:

Escritura Pública - Art. 152 RN; Acta Notarial - Art.171 RN;
Certificación notarial - Art. 250 lit. c) del RN o 251 lit. c) o d) o
Cláusula aditiva - Art. 160 RN

Montevideo, 2025

**IGRN.INST.02 - DECLARATORIA OMISIÓN CONSTANCIA LOS****I) OBJETIVO**

El presente instructivo tiene como propósito brindar una guía de apoyo para quienes en el ejercicio de la profesión notarial deban subsanar errores u omisiones.

II) CUANDO PROCEDE ESTA DECLARATORIA

La escritura de Declaratoria procede cuando el escribano autorizante de una escritura pública (Art. 152 RN), un acta notarial (Art. 171 RN), una certificación (Art. 250 lit. c) RN), o (Art. 251 lit. c) o d) RN) o en una cláusula aditiva (Art. 160 RN), omite la constancia de lectura, otorgamiento y suscripción (L.O.S) exigida por la normativa vigente.

III) TENER PRESENTE

- El escribano declarante deberá estar en actividad, en ejercicio de la función notarial.
- Se otorga en Escritura Pública ante otro colega.
- Comparece el profesional que omitió mencionar la constancia en los instrumentos antes indicados.
- De dicha escritura, se expide una primera copia, que se presentará para su control, previa agenda con el escribano de control de la IGRN que realizó el acto de visita a efectos de levantar la observación efectuada.
- Oportunamente, el escribano la adjuntará a la carpeta de su cliente.



GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARATORIA

- **COMPARECENCIA:** Escribano que omitió la mención de la constancia de L.O.S (incluir todos los datos conforme al art. 130 RN)
- **PRIMERO (ANTECEDENTES):** Relacionar el documento (escritura pública, acta notarial, documento privado con certificación de firmas y/o la cláusula aditiva). Ej. 1: El día.....XX y XXX otorgaron un documento privado..... por el cual..... habiendo certificado las firmas..... Ej. 2: El día..... el escribano compareciente autorizó una escritura de..... (relacionar). En dicha escritura, por cláusula aditiva se consignó.....
- **SEGUNDO (DECLARACIÓN):** En este acto, el Escribano..... declara que a la fecha del otorgamiento del documento, el mismo fue leído por el suscrito a los requirentes, habiéndose omitido la constancia respectiva, conforme al artículo.....(el que corresponda según el caso).
- **CONSTANCIAS:** Relacionar las constancias correspondientes.
 - Conocimiento
 - N° de afiliación en CNSS (exoneración art. 28 del Arancel Notarial)
 - Control de Voto (eventual/si corresponde, art. 9 Ley N° 16017)
 - Lectura, otorgamiento y suscripción
 - Referencia